

OTRAS ENTIDADES

Ilustre Colegio de Procuradores Córdoba

Núm. 5.473/2013

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, D^a María de las Mercedes Ruiz Sánchez, como Secretaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba, certifica que en la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2013 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la creación de los dos ficheros de carácter públicos abajo enumerados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y siguientes de la L.O.P.D., con la finalidad de dar cumplimiento a las competencias de derecho público que tiene encomendadas el Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba.

FICHERO 1

1. Fichero:
Turno de Oficio.
2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba
C/ González López, 6
C.P. 14003 de Córdoba
Teléfono: 957 299 334
Correo Electrónico: secretaria@cordoba.cgpe.net
3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
Turno de Oficio: Fichero generado para el tratamiento de datos de justiciables y procuradores, y la gestión y el control en la designación profesional para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita.
4. Medidas de seguridad:
Medidas de nivel Medio.
5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, nº de teléfono, e-mail, DNI/NIF.
 - Datos de procedimientos judiciales civiles, penales, administrativos y violencia sobre la mujer
6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:
Gestión de designación de procurador para el turno de oficio y control del mismo.
7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
 - Colegiados
 - Justiciable
8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:
 - A. Procedencia de los datos: Directamente del interesado o de su representante legal.
 - B. Procedimiento de recogida: Colegio abogado servicios de orientación jurídica y del Juzgado

- C. Soporte utilizado: Mixto.
 9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:
 - Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía
- #### FICHERO 2
1. Fichero:
Expedientes Colegiados.
 2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba
c/ González López, 6
C.P. 14003 de Córdoba
Teléfono: 957 299 334
Correo Electrónico: secretaria@cordoba.cgpe.net
 3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
Expedientes Colegiados: Fichero generado para la gestión y el tratamiento de datos de los expedientes personales de los colegiados.
 4. Medidas de seguridad:
Medidas de nivel Alto.
 5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
 - Relativo a la comisión de infracciones: Datos relativos a las infracciones administrativas.
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, e-mail y teléfono.
 - Otro tipo de datos: Académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros.
 - Datos de salud por situaciones de incapacidad temporal, permanente o fallecimiento.
 6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:
Gestión de colegiados, altas, bajas, ILT, petición certificados, diligencias informativas, expedientes sancionadores, etc.
 7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
 - Colegiados.
 8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:
 - A. Procedencia de los datos: Directamente del interesado o de su representante legal
 - B. Procedimiento de recogida: Formularios de alta.
 - C. Soporte utilizado: Mixto.
 9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:
 - Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
 - Mutualidad de Previsión Social de los Procuradores de los Tribunales de España.
 - Órganos Judiciales
 - Colegios Profesionales
 - Otros Órganos de la Comunidad Autónoma
 - Entidades Aseguradoras
- En Córdoba a 5 de marzo de 2013.- La Secretaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba, María de las Mercedes Ruiz Sánchez.